



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 FEB 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación de renuncia condicionada cursada por el Médico Gustavo Adolfo Blanco al cargo de Profesor Adjunto por Concurso Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para iniciar los trámites de jubilación, actuaciones obrantes en Expte. N° 003/2021 F.C.S.

Que el Méd. Gustavo Adolfo Blanco, presento constancia de tramite - Expediente 024-20-11682730-2-004-000001 con fecha de iniciación el 07 de enero de 2021, emitido por ANSES - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que por tratarse de una situación de urgente tratamiento, corresponde a este Decanato asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** la renuncia condicionada presentada por el Méd. Gustavo Adolfo Blanco - D.N.I. N° 11.682.730, al cargo de Profesor Adjunto por Concurso Dedicación Semiexclusiva, a partir del día de la fecha del presente Instrumento Legal, de conformidad a la documentación emitida por ANSES.

**ARTICULO 2.- NOTIFICAR** al Méd. Gustavo Adolfo Blanco, a través de medio fehaciente (Decreto N° 1759/72 - y su modificaciones).

**ARTICULO 3.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA